

Objeto:

Obras en ejecución.
Instituto de Formación
Técnica Profesional de
Imagen, Sonido y
Computación Distrito
Escolar N° 20 .

Período auditado:

Del 2 de octubre y el 17
de noviembre de 2020

Normativa relevante:

Ley Nacional de Obras
Públicas N° 13.064
Ley N° 6099
Ley N° 6100
Decreto N° 1.254-
GCBA/08
Resolución N° 2.406-
MEGC/06

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Dr. Mariano Caglia

**GERENTE OPERATIVA
SOPORTE AUDITORÍA
II**

Lic. Romina Paola Yasas

JEFE DE EQUIPO

Ing. Jorge L. Alvarez
Villalba

EQUIPO DE TRABAJO

Sr. Eduardo Benítez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°015/20

Ministerio de Educación

**Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos
Dirección General Infraestructura Escolar**

Alcance:

Las tareas de campo fueron desarrolladas en el período comprendido entre el 2 de octubre y el 17 de noviembre de 2020 examinándose la documentación que integra el expediente desde el llamado a licitación hasta el presente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Los libros de Órdenes de Servicios no cumplen con los requisitos establecidos en el anexo I, apartado III "Registraciones Manuales" de la Resolución N° 2.406-MEGC/06, en relación a la prohibición de pegar en los libros, textos impresos en computadora.
- El Acta de Inicio de Obra no indica el horario en que se ejecutarán los trabajos, según lo establecido en el artículo 2.6.2 del Pliego de Condiciones Particulares.
- En el Expediente Electrónico N° 3.567.878-DGINFE/17, no se vinculó el Plan de trabajos ajustado a la fecha de Inicio de Obra realizado por el contratista.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene la tarea de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales que rigen las relaciones entre el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas contratistas. Dentro de ese marco, la ejecución de las obras tiene que sujetarse a las cláusulas insertas en los Pliegos de Bases y Condiciones. Tanto el Libro de Órdenes de Servicio como el de Pedidos y el de Partes Diarios son de fundamental importancia para verificar el correcto cumplimiento de los avances de los trabajos y dejar asentado en los mismos, toda novedad que ocurra durante la ejecución de la obra, por lo que es importante su perfecta legibilidad de acuerdo con lo normado. Todos los pedidos que haga el contratista de cualquier naturaleza, deben canalizarse por los respectivos libros, cumpliendo con lo descripto en el artículo pertinente del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Se debe aclarar la importancia de agregar al expediente toda la documentación correspondiente a la obra en forma oportuna, a fin de contar con la integridad de la información.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 15-UAIMED/20 "Relevamiento de obras en ejecución"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.